FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Lopez	Casas	Leidy Johanna

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1144158256	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 29 MES 02 AÑO 1992

PAÍS COLOMBIA

DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO CALI

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 24M 86 10 carrera 24m No 86-10

PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO CALI

TELÉFONO EMAIL leidy2992@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	2009
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		DERECHO	06	2015	295315

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE JAMUNDI			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 5190969	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	08	*Mes*	01	*Año*	2026	*Día*	30	*Mes*	06	*Año* 2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL 323- ABOGADA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS						*DIRECCIÓN* Calle 10 Carrera. 10 esquina				

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE JAMUNDI			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* JAMUNDÍ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 5190969	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	06	*Mes*	08	*Año*	2025	*Día*	31	*Mes*	12	*Año* 2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2895-ABOGADA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA ASUNTOS ETNICOS						*DIRECCIÓN* Calle 10 Carrera. 10 esquina				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE JAMUNDI			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* JAMUNDÍ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5190969	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	04	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 323- ABOGADA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA ASUNTOS ETNICOS					*DIRECCIÓN* Calle 10 Carrera. 10 esquina-						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE JAMUNDI			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* JAMUNDÍ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5190969	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	09	*Año*	2024	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 323- ABOGADA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA ASUNTOS ETNICOS					*DIRECCIÓN* Calle 10 Carrera. 10 esquina						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE JAMUNDI			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* JAMUNDÍ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5190969	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	05	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 323- ABOGADA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA ASUNTOS ETNICOS					*DIRECCIÓN* CALLE 10 CARRERA 10 ESQUINA JAMUNDI						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE JAMUNDI			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* JAMUNDÍ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5190969	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	03	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 323- ABOGADA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE ASUNTO ETNICOS					*DIRECCIÓN* CALLE 10 null null CARRERA 10 ESQUINA JAMUNDI						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO POPULAR DE CULTURA DE CALI - EN LIQUIDACIÓN			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3152205020	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	05	*Año*	2023	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 323- ABOGADA	*DEPENDENCIA* AREA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CALLE 4 27 160						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO POPULAR DE CULTURA DE CALI - EN LIQUIDACIÓN			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3152205020	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 323- ABOGADA	*DEPENDENCIA* AREA JURIDICA						*DIRECCIÓN* CALLE 4 27 160					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO POPULAR DE CULTURA DE CALI - EN LIQUIDACIÓN			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3152205020	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	07	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL 323- ABOGADA	*DEPENDENCIA* AREA JURIDICA						*DIRECCIÓN* CALLE 4 null null # 27 - 160					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO POPULAR DE CULTURA DE CALI - EN LIQUIDACIÓN			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3152205020	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	05	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2895-ABOGADA	*DEPENDENCIA* AREA JURIDICA						*DIRECCIÓN* CALLE 4 27 160					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD OUTSOURCING ESTRATEGICO DE COLOMBIA SAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3188983615	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	07	*Año*	2020	*Día*	28	*Mes*	04	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO	*DEPENDENCIA* DEPARTAMENTO JURIDICO ADMINIST						*DIRECCIÓN* CARRERA 68 6 50 CARRERA 68 No 6-50					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DROSERVICIO LTDA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3152005020	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	09	*Año*	2016	*Día*	15	*Mes*	02	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR JURICICO	*DEPENDENCIA* AREA DE GESTION HUMANA Y ADMINISTRATIVA						*DIRECCIÓN* CALLE 29 12 21					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS						
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
		Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO			DIRECCIÓN						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cali, 04 de septiembre del 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.144.158.256**

LOPEZ CASAS

APELLIDOS

LEIDY JOHANNA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-FEB-1992**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-JUN-2010 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100150-00733396-F-1144158256-20150813 **00458**14490A 1 2863493341

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

La Republica de Colombia
Y en su nombre

Arquidiócesis De Cali
Fundación Educativa Santa Isabel De Hungría

Colegio Compartir

Santiago de Cali Valle del Cauca

Autorizado por la Secretaría de Educación Municipal
Según reconocimiento Oficial No. 4211.2.21.2530 de Abril 28 de 2.006

Confiere a:

Leidy Johanna López Casas

T.I. 920229-51892 de Cali - Valle

El titulo de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y alcanzado los logros propuestos para los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

COLEGIO COMPARTIR RECTORIA

Lic. Moisés Daniel Paz Cerón
C.C. 76.307.230 de Popayán (C)
Rector

COLEGIO COMPARTIR SECRETARIA

Francia Lorena Hernández
C.C. 66.999.948 de Cali (V)
Secretaria Académica

Expedido en Santiago de Cali, Valle a los 18 días del mes de Julio de 2009.

Diploma No. 1680

ESTE DIPLOMA SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL COLEGIO
FOLIO No. 09-137 LIBRO DE REGISTRO No. 02

Scanned with CamScanner

ACTA DE GRADO

Código S.E. 1B-020174
DANE 376001034090

Fundación Educativa Santa Isabel de Hungría
Colegio Compartir

En Santiago de Cali, Valle a los dieciocho (18) días del mes de Julio del año 2009, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del

Colegio Compartir

Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Académica y Media Técnica autorizada por la Secretaría de Educación Municipal, para otorgar el Título de:

Bachiller en la Modalidad Académica

Según Reconocimiento Oficial No. 4211.2.21.2530 del 28 de Abril de 2006, hasta nueva visita. Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica se procedió a otorgar el título de

Bachiller Académico

Al graduado cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Leidy Johanna López Casas

T.I. 920229-51892 de Cali - Valle

Es fiel copia tomada del Acta Original No. 010 de la fecha 18 de Julio de 2009
Que consta de 282 alumnos que comienza con el nombre de:

ARIAS UMAÑA DIANA MARCELA

Y se cierra con el nombre de:

ZÚÑIGA RUANO AMALIA ROCÍO

Firmadas y selladas por el Rector Lic. Moisés Daniel Paz Cerón
Y la Secretaria Académica Francia Lorena Hernández

Dada en Santiago de Cali, Valle a los 18 días del mes de Julio de 2009.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo Ordenado en el Artículo 7º del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994
Firmadas y Selladas

COLEGIO COMPARTIR - RECTORIA

Lic. Moises Daniel Paz Cerón
C.C. No.76.307.230 de Popayán (C)
Rector

COLEGIO COMPARTIR - SECRETARIA

Francia Lorena Hernández
C.C. No. 66.999.948 de Cali, Valle
Secretaria Académica

ESTE DIPLOMA SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL COLEGIO
FOLIO No. 09-137 LIBRO DE REGISTRO No. 02

DIPLOMA No. 1680

Scanned with CamScanner

La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad Santiago de Cali

Con Personería Jurídica No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia

Confiere el Título de

Abogada

a

Leidy Johanna López Casas

C.C. No. 1144158256

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali, Valle del Cauca, el día 22 del mes de Noviembre de 2016

Carlos Andrés Pérez Galindo
Rector de La Universidad

Lorena Galindo Ordóñez
Secretaria General de la Universidad

No 21736-A

Scanned with CamScanner

USC
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Acta de Grado

(No. 2429)

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, A LAS 3:00 P.M. DEL DIA 21 DE OCTUBRE DE 2016, LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, HIZO ENTREGA DE LA PRESENTE ACTA A:

LEIDY JOHANNA LOPEZ CASAS
C.C No.1144158256

QUE LEIDY JOHANNA LOPEZ CASAS CON REGISTRO DE GRADO No.57124, CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY PARA OPTAR SU TÍTULO PROFESIONAL. POR LO ANTERIOR, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

ABOGADA

CÓDIGO SNIES 1475

QUE SU DIPLOMA DEBIDAMENTE REGISTRADO LE SERÁ ENTREGADO EN CEREMONIA SOLEMNE DE GRADUACIÓN EN FECHA FIJADA POR LA UNIVERSIDAD SEGÚN R-081 DE 2016

(FDO) SECRETARIA GENERAL DRA. LORENA GALINDO ORDOÑEZ

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA EN SANTIAGO DE CALI A LOS VEINTIUN (21) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016)

LORENA GALINDO ORDOÑEZ
SECRETARIA GENERAL

Proyectó y Revisó: Isabel Chavez Erazo
Aprobó: Dra. LORENA GALINDO ORDOÑEZ

Nº 38689

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:

LEIDY JOHANNA

APELLIDOS:

LOPEZ CASAS

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA

UNIVERSIDAD

SANTIAGO DE CALI

FECHA DE GRADO

21/10/2016

CONSEJO SECCIONAL

VALLE

CEDULA

1144158256

FECHA DE EXPEDICION

30/08/2017

TARJETA N°

295312

Scanned with CamScanner

CERTIFICADO N.°: 1072094

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **LEIDY JOHANNA LOPEZ CASAS**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1144158256**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	30/08/2017	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	295312	30/08/2017	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 4 días del mes de septiembre de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3d6cf419991ecea827dd58c4d0c0b1ea4c5772a0fd38b3bb4175b8da711bec8**

Documento generado en 04/09/2026 11:54:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **LEIDY JOHANNA LOPEZ CASAS** , identificado(a) con número de documento **1144158256** y tarjeta profesional No. **295312**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f7f52b7af0b6b717c9fb01ddd321197fcd06b40cf3b4f493aaf918d4a94ec26**

Documento generado en 04/09/2026 11:56:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

DIRECTOR DE OPERACIONES

CERTIFICA

Que la señora **LEIDY JOHANNA LOPEZ CASAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.144.158.256**, laboro en nuestra organización **DROSERVICIO LTDA** identificada con el Nit. 800.099.283, desde 5 de septiembre del 2016 en el cargo de **AUXIALIR JURIDICO DE PROCESOS LABORALES** hasta el 15 de febrero del 2018, estuvo vinculada con un contrato a término indefinido, nuevamente el día 1 de marzo del 2018 ingreso a la organización **DROSERVICIO LTDA** como **ABOGADA ASESORA DE RELACIONES LABORALES Y ADMINISTRATIVAS** vinculada con un contrato de prestación de servicios hasta el 17 mayo del 2020 y el día 18 de mayo del 2020 fue nombrada por la empresa como **COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS** hasta el día 18 de junio del 2020 estuvo vinculada con un contrato obra labor y su último salario devengado fue por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C ($2.500.000.oo)**

La presente certificación se expide en la ciudad de Cali, a los tres días (03) días del mes de julio del 2020 a solicitud del interesado, para los fines que considere convenientes, de acuerdo al artículo 57 numeral 7 del Código Sustantivo de Trabajo.

Cordialmente,

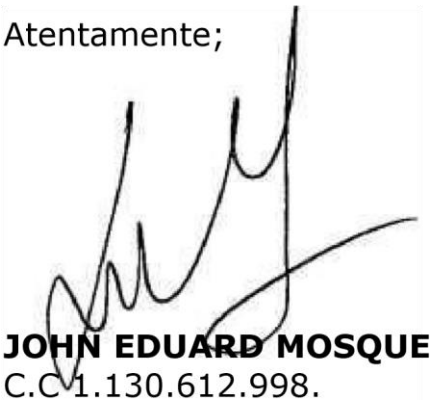
Juan Carlos Muñoz Diaz
Director De Operaciones
317 223 31 82

CERTIFICACION

JOHN EDUARD MOSQUERA ARIAS mayor de edad, identificado con el número de cedula 1.130.612.998 actuando en calidad de representante legal de la empresa **OUTSOURCING ESTRATEGICO DE COLOMBIA S.A.S.** identificada con el **NIT 901139540-2** conforme a su solicitud, me permito **CERTIFICAR** que la señora **LEIDY JOHANNA LOPEZ CASAS** mayor de edad, identificada con el número de cedula **1.144.158.256** trabajo en la empresa desde el día 13 de julio del 2020, hasta el día 28 de abril del 2022 con un contrato a término fijo de un año, devengando un salario de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/C ($1.845.750.OO)** mensuales en el cargo de **ABOGADA.**

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los tres días (03) días del mes de mayo del 2022.

Atentamente;



JOHN EDUARD MOSQUERA ARIAS
C.C 1.130.612.998.
Representante Legal.
Tel: 3188983615

INSTITUTO
POPULAR DE CULTURA
Salvaguarda del Patrimonio de Colombia

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA

HACE CONSTAR

Que la Señora, **LEIDY JOHANNA LOPEZ CASAS,** identificada con cedula de ciudadanía N.° 1.144.158.256, suscribe con el Instituto Popular de Cultura los contratos que se relacionan a continuación:

Adición y prorroga al Contrato: N°210.17.08.23.117
Valor Adición: Nueve millones trecientos quince mil quinientos pesos m/cte. ($ 9.315.500)
Valor final con adicción: treinta y siete millones doscientos sesenta mil pesos m/cte. ($37.260.000)
Fecha: terminación prorroga: 30 de diciembre de 2023
Estado: Terminado.

- **Contrato por prestación de servicios N**. º 210.17.08.23.117
  Fecha de suscripción: 08 de mayo de 2023
  Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales en actividades relacionadas con el área jurídica del Instituto Popular de Cultura.
  Obligaciones: 1. Apoyar la proyección de los actos administrativos que sean suscritos por la Directora o los órganos de administración de la entidad. 2. Elaborar los aspectos jurídicos de los estudios previos, pliegos de condiciones, invitaciones públicas y documentos contractuales en general que se requieran en las diferentes modalidades de selección, conforme las normas legales vigentes e interactuar con la plataforma SECOP II para el desarrollo de los procesos contractuales. 3. Verificar el cumplimiento de los aspectos jurídicos en las diferentes etapas contractuales de los procesos que se adelanten en el IPC.4 Participar en los Comités de Evaluación de las propuestas que sean presentadas en los procesos de selección que adelante el IPC de acuerdo a la designación que para tal efecto realice la Directora.5 Apoyar la proyección de respuestas a derechos de petición y acciones constitucionales. 6 Apoyar la elaboración de informes y respuestas de requerimientos que presenten los diferentes órganos de control. 7 Apoyar la rendición de los informes periódicos de carácter legal y normativo que requieran los órganos de control. 8. Apoyar los procesos de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, para lo cual proyectará todos los actos administrativos y requerimientos que sean necesarios en desarrollo de este tipo de procesos. 9 Apoyar la revisión de las pólizas presentadas por los contratistas como requisito para la ejecución de los contratos y proyectar el respectivo documento de aprobación.10 Apoyar desde su idoneidad y experiencia como profesional, la supervisión y seguimiento de los diferentes contratos y convenios que suscriba la entidad y que le asigne la Directora. 11 Apoyar los procesos de diseño e implementación de capacitaciones permanentes para el ejercicio de la actividad contractual.
  Fecha de inicio: 08 de mayo de 2023.
  Fecha de terminación: 31 de octubre de 2023
  Valor: Veintisiete millones novecientos cuarenta y cinco mil quinientos pesos m/cte. ($27.945.500).
  Estado: Terminado.

CERTIFICACIÓN N.° 200.10.05.24.0158
Certificación Expedida A Nombre De: Leidy Johanna Lopez Casas
Fecha de expedición: 28 de febrero del 2024

Adición y prorroga al Contrato: N°210.17.08.23.05
Valor Adición: Cuatro millones seiscientos cincuenta y siete mil quinientos pesos m/cte. ($ 4.657.500)
Valor final con adicción: Dieciocho millones seiscientos treinta mil pesos m/cte. ($18.630.000)
Fecha: terminación prorroga: 30 de abril de 2023
Estado: Terminado.

- **Contrato por prestación de servicios N**. º 210.17.08.23.05
Fecha de suscripción: 12 de enero de 2023
Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales en actividades relacionadas con el área jurídica del Instituto Popular de Cultura.
Obligaciones: 1. Apoyar la proyección de los actos administrativos que sean suscritos por la Directora o los órganos de administración de la entidad. 2. Elaborar los aspectos jurídicos de los estudios previos, pliegos de condiciones, invitaciones públicas y documentos contractuales en general que se requieran en las diferentes modalidades de selección, conforme las normas legales vigentes e interactuar con la plataforma SECOP II para el desarrollo de los procesos contractuales. 3. Verificar el cumplimiento de los aspectos jurídicos en las diferentes etapas contractuales de los procesos que se adelanten en el IPC.4 Participar en los Comités de Evaluación de las propuestas que sean presentadas en los procesos de selección que adelante el IPC de acuerdo a la designación que para tal efecto realice la Directora.5 Apoyar la proyección de respuestas a derechos de petición y acciones constitucionales. 6 Apoyar la elaboración de informes y respuestas de requerimientos que presenten los diferentes órganos de control. 7 Apoyar la rendición de los informes periódicos de carácter legal y normativo que requieran los órganos de control. 8. Apoyar los procesos de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, para lo cual proyectará todos los actos administrativos y requerimientos que sean necesarios en desarrollo de este tipo de procesos. 9 Apoyar la revisión de las pólizas presentadas por los contratistas como requisito para la ejecución de los contratos y proyectar el respectivo documento de aprobación.10 Apoyar desde su idoneidad y experiencia como profesional, la supervisión y seguimiento de los diferentes contratos y convenios que suscriba la entidad y que le asigne la Directora. 11 Apoyar los procesos de diseño e implementación de capacitaciones permanentes para el ejercicio de la actividad contractual. 12 Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.
Fecha de inicio: 16 de enero de 2023.
Fecha de terminación: 31 de marzo de 2023
Valor: Trece millones novecientos setenta y dos mil quinientos pesos m/cte. ($13.972.500).
Estado: Terminado.

Adición y prorroga al Contrato: N°210.17.08.22.126
Valor Adición: Nueve millones de pesos m/cte. ($ 9.315.000)
Valor final con adicción: Veintisiete millones de pesos m/cte ($27.000.000)
Fecha: terminación prorroga: 30 de diciembre de 2022
Estado: Terminado.

- **Contrato por prestación de servicios N**. º 210.17.08.22.126
Fecha de suscripción: 01 de julio del 2022
Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales en actividades relacionadas con el área jurídica del Instituto Popular de Cultura.

Obligaciones: 1. Apoyar la proyección de los actos administrativos que sean suscritos por la Directora o los órganos de administración de la entidad. 2. Elaborar los aspectos jurídicos de los estudios previos, pliegos de condiciones, invitaciones públicas y documentos contractuales en general que se requieran en las diferentes modalidades de selección, conforme las normas legales vigentes e interactuar con la plataforma SECOP II para el desarrollo de los procesos contractuales. 3. Verificar el cumplimiento de los aspectos jurídicos en las diferentes etapas contractuales de los procesos que se adelanten en el IPC.4 Participar en los Comités de Evaluación de las propuestas que sean presentadas en los procesos de selección que adelante el IPC de acuerdo a la designación que para tal efecto realice la Directora.5 Apoyar la proyección de respuestas a derechos de petición y acciones constitucionales. 6 Apoyar la elaboración de informes y respuestas de requerimientos que presenten los diferentes órganos de control. 7 Apoyar la rendición de los informes periódicos de carácter legal y normativo que requieran los órganos de control. 8. Apoyar los procesos de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, para lo cual proyectará todos los actos administrativos y requerimientos que sean necesarios en desarrollo de este tipo de procesos. 9 Apoyar la revisión de las pólizas presentadas por los contratistas como requisito para la ejecución de los contratos y proyectar el respectivo documento de aprobación.10 Apoyar desde su idoneidad y experiencia como profesional, la supervisión y seguimiento de los diferentes contratos y convenios que suscriba la entidad y que le asigne la Directora. 11 Apoyar los procesos de diseño e implementación de capacitaciones permanentes para el ejercicio de la actividad contractual. 12 Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.
Fecha de inicio: 06 de julio del de 2022.
Fecha de terminación: 30 de octubre de 2022.
Valor: dieciocho millones de pesos m/cte. ($18.000.000).
Estado: Terminado.

- **Contrato por prestación de servicios N**. º 210.17.08.22.96
  Fecha de suscripción: 03 de mayo del 2022
  Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales en actividades relacionadas con el área jurídica del Instituto Popular de Cultura.
  Obligaciones: 1. Apoyar la proyección de los actos administrativos que sean suscritos por la Directora o los órganos de administración de la entidad. 2. Elaborar los aspectos jurídicos de los estudios previos, pliegos de condiciones, invitaciones públicas y documentos contractuales en general que se requieran en las diferentes modalidades de selección, conforme las normas legales vigentes e interactuar con la plataforma SECOP II para el desarrollo de los procesos contractuales. 3. Verificar el cumplimiento de los aspectos jurídicos en las diferentes etapas contractuales de los procesos que se adelanten en el IPC.4 Participar en los Comités de Evaluación de las propuestas que sean presentadas en los procesos de selección que adelante el IPC de acuerdo a la designación que para tal efecto realice la Directora.5 Apoyar la proyección de respuestas a derechos de petición y acciones constitucionales. 6 Apoyar la elaboración de informes y respuestas de requerimientos que presenten los diferentes órganos de control. 7 Apoyar la rendición de los informes periódicos de carácter legal y normativo que requieran los órganos de control. 8. Apoyar los procesos de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, para lo cual proyectará todos los actos administrativos y requerimientos que sean necesarios en desarrollo de este tipo de procesos. 9 Apoyar la revisión de las pólizas presentadas por los contratistas como requisito para la ejecución de los contratos y proyectar el respectivo documento de aprobación.

10 Apoyar desde su idoneidad y experiencia como profesional, la supervisión y seguimiento de los diferentes contratos y convenios que suscriba la entidad y que le asigne la Directora. 11 Apoyar los procesos de diseño e implementación de capacitaciones permanentes para el ejercicio de la actividad contractual. 12 Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.
Fecha de inicio: 03 de mayo del 2022.
Fecha de terminación: 30 de junio de 2022.
Valor: Ocho millones quinientos cincuenta mil pesos m/cte. ($8.550.000).
Estado: Terminado.

En constancia de lo anterior, se firma la presente en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del dos mil veinticuatro (2024).

DANIEL ALEJANDRO ANGRINO BETANCOURT
Director Liquidador
Instituto Popular de Cultura
NIT: 900.431.928-3

Proyectó: Elizabeth Ruiz Estrada – Contratista IPC
Revisó: Jorge Villalobos Sanchez – Asesor contratista área jurídica



CERTIFICACIÓN N.° 200.10.05.24.0158
Certificación Expedida A Nombre De: Leidy Johanna Lopez Casas
Fecha de expedición: 28 de febrero del 2024

34-07-21-430

LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI-VALLE DEL CAUCA.

C E R T I F I C A

Qué, LEIDY JOHANNA LOPEZ CASAS , identificada con cedula de ciudadanía No. 1.144.158.256 de Cali, suscribió con el Municipio de Jamundí los siguientes contratos:

AÑO	2024
TIPO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión
N°	34-14-08-0462
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 de marzo de 2024
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo al fortalecimiento de acciones organizacionales e institucionales de las comunidades afrodescendiente del municipio de Jamundí, en el marco del proyecto “apoyo de las comunidades étnicas del municipio de Jamundí”.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Participar en el desarrollo actividades que promuevan el fortalecimiento de la identidad étnica y los procesos organizativos de las comunidades étnicas del municipio de Jamundí. 2. Gestionar ante instituciones educativas de nivel superior la integración de las comunidades étnicas para garantizar la obtención de los beneficios a los que por Ley estas tienen derecho. 3. Brindar acompañamiento profesional en la estructuración de propuestas técnicas institucionales para acceder a los bienes y servicios que permitan el fortalecimiento organizacional de los grupos étnicos. 4. Generar acciones encaminadas a fortalecer y promover la economía solidaria en los territorios étnicos. 5. Apoyar el diseño, implementación y ejecución de acciones que fortalezcan el emprendimiento, (eventos promocionales, ferias, talleres y demás estrategias que se requieran). dirigidas a los grupos étnicos del municipio.

	6. Brindar apoyo en las convocatorias de los planes, programas, proyectos y comités que le sean designados con las comunidades afrodescendiente. 7. Apoyar los procesos de capacitaciones permanentes para el ejercicio y fortalecimiento en la normatividad y trámites a los consejos comunitarios Afro, resguardos y cabildo indígenas capacitados y fortalecidos en sus costumbres y tradiciones del municipio de jamundi. 8. Realizar las demás actividades relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.
PLAZO	Hasta 30 de abril de 2024
VALOR	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000).
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

Se deja constancia de que conforme a lo establecido en la cláusula de “Exclusión de la Relación Laboral, Autonomía y Responsabilidad del Contratista” del contrato de prestación de servicios objeto de esta certificación, no existió vínculo laboral ni subordinación entre el contratista y el Municipio de Jamundí.

AÑO	2024
TIPO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión
N°	34-14-08-0566
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 de mayo de 2024
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo al fortalecimiento de acciones organizacionales e institucionales de las comunidades afrodescendiente del municipio de Jamundí, en el marco del proyecto “apoyo de las comunidades étnicas del Municipio de Jamundí”.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Participar en el desarrollo actividades que promuevan el fortalecimiento de la identidad étnica y los procesos organizativos de las comunidades étnicas del municipio de Jamundí. 2. Gestionar ante instituciones educativas de nivel superior la integración de las comunidades étnicas para garantizar la obtención de los beneficios a los que por Ley estas tienen derecho.

	3. Brindar acompañamiento profesional en la estructuración de propuestas técnicas institucionales para acceder a los bienes y servicios que permitan el fortalecimiento organizacional de los grupos étnicos. 4. Generar acciones encaminadas a fortalecer y promover la economía solidaria en los territorios étnicos. 5. Apoyar el diseño, implementación y ejecución de acciones que fortalezcan el emprendimiento, (eventos promocionales, ferias, talleres y demás estrategias que se requieran). dirigidas a los grupos étnicos del municipio. 6. Brindar apoyo en las convocatorias de los planes, programas, proyectos y comités que le sean designados con las comunidades afrodescendiente 7. Apoyar los procesos de capacitaciones permanentes para el ejercicio y fortalecimiento en la normatividad y trámites a los consejos comunitarios Afro, resguardos y cabildo indígenas capacitados y fortalecidos en sus costumbres y tradiciones del municipio de Jamundí. 8. Realizar las demás actividades relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.
PLAZO	Hasta 30 de junio de 2024
VALOR	SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000).
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

Se deja constancia de que conforme a lo establecido en la cláusula de “Exclusión de la Relación Laboral, Autonomía y Responsabilidad del Contratista” del contrato de prestación de servicios objeto de esta certificación, no existió vínculo laboral ni subordinación entre el contratista y el Municipio de Jamundí.

AÑO	2024
TIPO	Prestación de servicios profesionales
N°	34-14-08-0661
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04 de septiembre de 2024
OBJETO	Prestación de servicios profesionales como abogada en la Secretaria de Asuntos Étnicos.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Revisar y aprobar los documentos pre-contractuales, contractuales y pos contractuales de Secretaría de Asuntos Étnicos. 2.Integrar el equipo estructurador y evaluador de los procesos contractuales de la Secretaría de Asuntos Étnicos. 3. proyectar y revisar los actos administrativos que requiere la secretaria de asuntos étnicos. 4. Apoyar la proyección de respuestas a derechos de petición y acciones constitucionales. 5. Interactuar permanentemente con las plataformas de SECOP II, SIGEP II y SIA OBSERVA. 6. Realizar las demás actividades relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.
PLAZO	Hasta 27 de diciembre de 2024
VALOR	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL ($18.500.000) pesos M/CTE.
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

Se deja constancia de que conforme a lo establecido en la cláusula de “Exclusión de la Relación Laboral, Autonomía y Responsabilidad del Contratista” del contrato de prestación de servicios objeto de esta certificación, no existió vínculo laboral ni subordinación entre el contratista y el Municipio de Jamundí.

AÑO	2025
TIPO	Prestación de servicios profesionales
N°	34-14-08-0567
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01 de abril de 2025
OBJETO	Prestación de servicios profesionales como abogada en la Secretaría de Asuntos Étnicos, apoyando en el marco del proyecto fortalecimiento de la autonomía y el desarrollo sostenible de las comunidades étnicas del municipio de Jamundí.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Brindar asistencia jurídica en campo a los consejos comunitarios y organizaciones indígenas que cuenten con capacidad jurídica para contratar con entidades públicas desde el enfoque étnico en el marco de la estrategia de fortalecimiento de la labor de la Secretaría de Asuntos étnicos y la

	transversalidad con las demás dependencias en pro del desarrollo de las comunidades étnicas del municipio. 2. Desarrollar en campo acciones de orientación profesional y sensibilización de la utilidad de los diferentes mecanismos jurídicos que otorga la ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1474 de 2011 para la generación de capacidades institucionales y organizacionales basados en la gestión pública para las comunidades étnicas. 3. Brindar en territorio acompañamiento jurídico y orientación a las comunidades étnicas en el proceso de estructuración de documentos que se requieren en las diferentes etapas contractuales que se derivan de la ejecución de proyectos de inversión con enfoque étnico. 4. Orientación jurídica en territorio a las comunidades indígenas del municipio frente a la ejecución de recursos de asignación especial del sistema general de participaciones y recursos de libre inversión del SGP. 5. Las demás actividades que sean asignadas por parte de la secretaria de asuntos étnicos, siempre y cuando se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio.
PLAZO	Hasta 30 de junio de 2025
VALOR	CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000).
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

Se deja constancia de que conforme a lo establecido en la cláusula de “Exclusión de la Relación Laboral, Autonomía y Responsabilidad del Contratista” del contrato de prestación de servicios objeto de esta certificación, no existió vínculo laboral ni subordinación entre el contratista y el Municipio de Jamundí.

AÑO	2025
TIPO	Prestación de servicios profesionales
N°	34-14-08-0891
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06 de agosto de 2025

OBJETO	Prestación de servicios profesionales como abogada en la Secretaría de Asuntos Étnicos, apoyando en el marco del proyecto fortalecimiento de la tradición y preservación cultural de las comunidades étnicas del municipio de Jamundí.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Desarrollar acompañamiento jurídico a consejos comunitarios de comunidades negras y comunidades indígenas Nasa del municipio de Jamundí, en el desarrollo de los proyectos y/o estrategias en territorios étnicos enfocados al fortalecimiento de la tradición y preservación cultural de las comunidades étnicas del municipio de Jamundí. 2. Desarrollar acciones de sensibilización, reconocimiento y promoción de los derechos culturales de los pueblos étnicos, incluyendo el derecho a la identidad cultural, el acceso a sitios sagrados, la participación en la toma de decisiones sobre su patrimonio cultural y la salvaguarda de sus conocimientos tradicionales a través de espacios y/o eventos de participación comunitaria. 3. Desarrollar acciones de acompañamiento jurídico y orientación a las comunidades étnicas en el proceso de estructuración de documentos que se requieren en las diferentes etapas contractuales que se derivan de la ejecución de proyectos de inversión con enfoque étnico conducentes a la conservación de la identidad cultural en sus territorios. 4. Desarrollar acciones de asistencia jurídica en territorio que garanticen el Rescate fortalecimiento y promoción de la Identidad Cultural, Social, participativa de las organizaciones étnicas del Municipio de Jamundí. 5. Las demás actividades que sean asignadas por parte de la secretaria de asuntos étnicos, siempre y cuando se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio.
PLAZO	Hasta 31 de diciembre de 2025
VALOR	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000).
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

Se deja constancia de que conforme a lo establecido en la cláusula de “Exclusión de la Relación Laboral, Autonomía y Responsabilidad del Contratista” del contrato de prestación de servicios objeto de esta certificación, no existió vínculo laboral ni subordinación entre el contratista y el Municipio de Jamundí.

AÑO	2026
TIPO	Prestación de servicios profesionales
N°	34-14-08-0080
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08 de enero de 2026
OBJETO	Prestación de servicios profesionales como abogada en la Secretaría de Asuntos Étnicos, apoyando en el marco del proyecto fortalecimiento técnico y participativo de las comunidades étnicas para el desarrollo organizacional, la gobernanza intercultural y la inclusión social en el municipio de Jamundí.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Desarrollar asistencia técnica mediante acompañamiento jurídico en campo las comunidades étnicas del municipio de Jamundí, en el desarrollo de los proyectos y/o estrategias con enfoque étnico para el fortalecimiento integral y salvaguarda de sus derechos y procesos organizativos. 2. Prestar asistencia técnica en acciones orientadas a visibilizar, reconocer y proteger los derechos culturales de los pueblos étnicos, asegurando la participación comunitaria en la gestión de su patrimonio cultural y la salvaguarda de sus conocimientos ancestrales. 3. Desarrollar acciones de acompañamiento organizacional, institucional y jurídico para las comunidades afrodescendientes del municipio, facilitando la estructuración de documentos en los procesos contractuales de proyectos de inversión con enfoque étnico, fortaleciendo la gestión comunitaria y la preservación de su identidad cultural en los territorios 4. Desarrollar acciones de acompañamiento y asistencia jurídica en territorio, orientadas al fortalecimiento de la gobernabilidad de las autoridades indígenas y al rescate, fortalecimiento y promoción de la identidad cultural, social y participativa de las organizaciones del municipio de Jamundí que contemplen la utilidad de los diferentes mecanismos jurídicos que otorga la ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1474 de 2011 para la generación de capacidades institucionales y organizacionales basados en la gestión pública para las comunidades le étnicas. 5. Apoyar desde su idoneidad y experiencia como profesional, la supervisión y seguimiento técnico de los diferentes contratos y

	convenios que suscriba la entidad y que asigne la secretaria de asuntos étnicos 6. Las demás actividades que sean asignadas por parte de la secretaria de asuntos étnicos, siempre y cuando se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio.
PLAZO	Hasta 30 de junio de 2026
VALOR	VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000).
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

La presente certificación no tiene validez sin las estampillas o documento equivalente, conforme a lo establecido en el artículo 274 y siguientes de la Ordenanza 474 de 2017 y los artículos 197 y 203 del Acuerdo Municipal No. 013 de 2015.

Se deja constancia de que conforme a lo establecido en la cláusula de “Exclusión de la Relación Laboral, Autonomía y Responsabilidad del Contratista” del contrato de prestación de servicios objeto de esta certificación, no existió vínculo laboral ni subordinación entre el contratista y el Municipio de Jamundí.

Esta certificación se expide con base en la información que reposa en el archivo de gestión contractual.

Para constancia se firma en Jamundí, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2026.

DIANA MARCELA LEON NUÑEZ
Secretaria Jurídica

Proyectó: Adriana Saldaña Gonzalez – Profesional Universitario.
Se adjunta copia de pago estampillas:
Municipales # 13037234 y Departamentales # 990100000011532505

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Rcbo No: 990100000011532505 C.C: 1144158256
LEIDY JOHANNA LOPEZ CASAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE JAMUNDI
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCI
ONARIOS DE
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 14000
9451242401 07/08 /2026 12:00:00 a.m. 1 DE 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302427952

PIB
23:58:53

Bogotá DC, 04 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEIDY JOHANNA LOPEZ CASAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1144158256:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 05 de septiembre de 2026, a las 00:00:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1144158256
Código de Verificación	1144158256260905000035

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1144158256 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/09/2026 12:02 AM

Código Verificación: **YNTGXFD9ZW**

Válida hasta: **04/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:03:52 AM horas del 05/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1144158256**
Apellidos y Nombres: **LOPEZ CASAS LEIDY JOHANNA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 00:07:29 horas del 05/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1144158256,** Apellidos y Nombres **LOPEZ CASAS LEIDY JOHANNA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Asamblea Departamental del Valle del Cauca**, con NIT **800078402-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/09/2026 12:05:24 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1144158256** y Nombre: **LEIDY JOHANNA LOPEZ CASAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147070965** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141044645659

(415)7707212489984(8020) 000014104464565 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 4 4 1 5 8 2 5 6	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 4 1 5 8 2 5 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LOPEZ	CASAS	LEIDY	JOHANNA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CR 24 M 86 10

42. Correo electrónico: leidy2992@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 2 2 0 5 0 2 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
6 9 1 0	2 0 1 8 0 2 2 2	9 0 0 7	2 0 2 3 1 2 0 1			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-06-05 / 01:07:26PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ CASAS LEIDY JOHANNA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



Certificado de Cuenta

Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A., NIT 901.658.107-2

Nombre

Leidy Johanna López Casas

Identificación

Cédula de ciudadanía: 1144158256

Cuenta de ahorros

Número de cuenta: 12467586

Estado

Activa

Cliente desde

16 de agosto de 2024

Esta certificación fue expedida el 05 de septiembre de 2026 a solicitud del titular.

Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A. asegura la autenticidad de la información aquí contenida y el uso correcto de acuerdo al reglamento de la Cuenta de Ahorros Nu.

Equipo Nu.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A.

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Buscar contrato

Buscar (Búsqueda avanzada)

Últimas modificaciones

Id del contrato	Número del Contrato	Entidad Estatal	Tipo de entidad	Fecha de firma	Fecha de finalización	Facturación de la entidad	Valor total de
8119885	34-14-08-1038 de 2026	ALCALDÍA MUNICIPIO DE JAMUNDI	Entidad Estatal	17 días de tiempo transcurrido *(18/08/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	31/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Leidy Johanna López Casas	21
7993175	02-12-063-2026	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	Entidad Estatal	22/07/2026 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	4 días de tiempo transcurrido *(31/08/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Leidy Johanna López Casas	9
7283216	1.330.19.13-3805	SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Entidad Estatal	15/01/2026 23:30:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	30/06/2026 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Leidy Johanna López Casas	18
6653569	34-14-08-0891 de 2025	ALCALDÍA MUNICIPIO DE JAMUNDI	Entidad Estatal	14/08/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	31/12/2025 23:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Leidy Johanna López Casas	21
7216760	34-14-08-0080 de 2026	ALCALDÍA MUNICIPIO DE JAMUNDI	Entidad Estatal	01/10/2026 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	30/06/2026 23:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Leidy Johanna López Casas	21

Ver más

OPCIONES

VERSIÓN

Últimas modificaciones
Todos
Esperando aprobación
Firmado
Firmado y enviado a la Entidad Estatal
Suspendidos
Cancelados
Cerrados
Firmados y Terminados anormalmente

HERRAMIENTA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Leidy Johanna Lopez Casas, identificado(a) con CC número 1144158256, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1144158256
NOMBRES Y APELLIDOS	Leidy Johanna Lopez Casas
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	29/02/1992
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/11/2019
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	25 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	25 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/09/2024
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1144158256 LEIDY JOHANNA LOPEZ CASAS Desde 01/08/2024 - Vigente

Generado por interfaces 05/09/2026

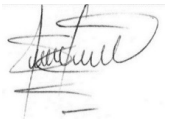
ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LEIDY JOHANNA LOPEZ CASAS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1144158256,** se encuentra afiliado/a desde **16/09/2016** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 05 de septiembre de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Servicare
Salud, cuidado y bienestar

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD LABORAL



Santiago de Cali, 2025-04-15

Hora Admisión	15:39:29	**Hora Egreso**	00:00:00	**Tiempo de servicio**	08:20:31
Ubicación Atención	SALA -				

DATOS PERSONALES

Nombre	LOPEZ CASAS LEIDY JOHANNA	**Identificación**	1144158256	**Edad**	33
RH	B+	**Fecha de Nacimiento**	1992-02-29		
Dirección	Talanga	**Telefono**	3152205020		
Empresa	PARTICULAR	**Usuaria**	PARTICULAR		
Tipo de Examen	Preocupacional	**Cargo Actual**	ABOGADA		
EPS	E.P.S Sanitas	**ARL**	Positiva	**AFP**	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones

EXÁMENES REALIZADOS

PRUEBA
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Cumple Para El Cargo /sin Restricciones

OBSERVACIONES:

REMISIONES

NINGUNA

Observaciones:

RECOMENDACIONES

Estilos de vida saludable, Autocuidado, Realizar Pausas Activas, Higiene Postural, PVE: Ergonómico, Cardiovascular.

OTRA RECOMENDACIÓN ESPECÍFICA

Realizar periódicamente todos los exámenes definidos según profesiograma de la empresa,Inducción y capacitación periódica, acordes a las funciones y riesgos del cargo, Capacitación sobre hábitos y estilos de vida saludable, Capacitación en higiene postural, Permitir al trabajador realizar una pausa activa cada 2 horas durante la jornada laboral, Dotar al trabajador de Elementos de Protección Personal adecuados para el riesgo, Entregar al trabajador las recomendaciones médicas generadas a partir de la evaluación ocupacional realizada

NOTA: ENTIENDO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE INFORME ES CONFIDENCIAL Y SERÁ ANEXADA A MI HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL. SE ME HAN EXPLICADO Y HE COMPRENDIDO LOS RESULTADOS DE LOS DIFERENTES EXÁMENES, SUS CAUSAS OCUPACIONALES Y EXTRA OCUPACIONALES Y SUS CONSECUENCIAS; EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR FIRMO.

Direccion: Avenida 7 Norte # 23 - 74 Santa Mónica Residencial **Telefono Celular: 310 489 87 87**

FIRMA Y SELLO DEL MÉDICO EVALUADOR

Nombre: **BERTHA CARDENAS CASTELLANOS**
N°. Licencia en Salud Ocupacional:

Registro medico: 273576

Licencia SST: 2509/2016

PACIENTE EVALUADO

Nombre: **LOPEZ CASAS LEIDY JOHANNA**
C.C: 1144158256